

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2009.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo de Sesión		sión* Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones					Proyectos de Resoluciones No Aprobados					pados						
Fecha	H			En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		ular	En lo General		En lo Particular		ular						
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoriá	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría
09/03/2009		Х		3	3											5	3	2	1		1						
Totales		1		3	3											5	3	2	1		1						

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial

Página 1



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
74/2009	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales 05 y 13 en el Distrito Federal, y 13 y 15 en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.	Unanimidad									
75/2009	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-230/2008, emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se votó con las aportaciones señaladas por los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Mtro. Marco Antonio Baños Mertínez, consistentes respectivamente en: Eliminar del Proyecto la frase relativa a "no existe reincidencia", a efecto de evitar una contradicción sobre si existe o no una conducta reincidente. Se estima necesario reforzar la motivación en la parte relativa a la capacidad económica para pagar la infracción por parte de la Agrupación Política, en virtud de que es uno de los elementos que permite individualizar la sanción.	Unanimidad									



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
81/2009	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos en Radio dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo correspondiente. Se votó con las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, consistente en agregar un conjunto de elementos, erratas y engroses para mejorar el Proyecto de Acuerdo, destacando el de las páginas 14 y 15, en donde se establecen cuales son las estaciones de radio y después los canales de televisión que se van a pautar y que tienen sede en distintas ciudades del estado de Hidalgo. Asimismo, con las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en el sentido de: corregir en el Antecedente 22 la referencia que se hace en un oficio al estado de "Nuevo León", ya que debe referirse al estado de "Hidalgo". En la fe de erratas se dice que es el Considerando 13 el que se está corrigiendo, siendo que el correcto es el Considerando 14. En el Considerando 11 se alude al artículo 62, párrafo 6 y 74, sin embargo no es aplicable el 62, párrafo 6, ya que se refiere a elecciones no coincidentes y justamente se está haciendo la corrección para declarar que es una elección coincidente. En el Considerando 17 se dice: "Emisoras del estado Hidalgo, en el que se pautarán 48 minutos diarios del tiempo del Estado para promocionales correspondientes a partidos y autoridades electorales". Debiera decir: "Con motivo del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales extraordinarios, para incorporar la parte coincidente que se ha corregido. Al final de este Considerando se debe decir que es el artículo 41 Constitucional al que se alude, ya que fue citado muy al principio. Dado que el Catálogo que se está aprobando tiene un conjunto de ocho estaciones y canales de televisión, se debe dar vista no s	Unanimidad									
	organizaciones.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
76/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-186/2008.	Unanimidad									
77/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-221/2008.	Unanimidad									
78/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por México" y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-231/2008 y sus acumulados SUP-RAP-232/2008 y SUP-RAP-233/2008.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
79/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-081/2008 y sus acumulados SUP-RAP-095/2008 y SUP-RAP-107/2008. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de que: Al individualizar la sanción, en el rubro relativo al aspecto de modo, se especifique en qué medio fue difundido el spot, así como la estación de radio a través de la cual se difundió el propmocional. Que al hacer la calificación de la infracción como "grave ordinaria", se razone también que para llegar a esta determinación se están valorando como atenuantes, que no hay reincidencia y que no se actualiza una conducta reiterada.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

	No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
8		Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Códio Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2008.										
		Se votó considerando la fe de erratas señalada por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en el sentido de que en el Primer Punto Resolutivo, en las cifras se establece una sanción de 2 millones 200 pesos y en el texto se pone dos millones 200 mil pesos, siendo esta última cantidad la que corresponde con el Considerando tres.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
79/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-081/2008 y sus acumulados SUP-RAP-095/2008 y SUP-RAP-107/2008. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de que: Al individualizar la sanción, en el rubro relativo al aspecto de modo, se especifique en qué medio fue difundido el spot, así como la estación de radio a través de la cual se difundió el propmocional. Que al hacer la calificación de la infracción como "grave ordinaria", se razone también que para llegar a esta determinación se están valorando como atenuantes, que no hay reincidencia y que no se actualiza una conducta reiterada.										
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, en el sentido de modificar el Resolutivo Segundo del Proyecto de Resolución, a efecto de cambiar la sanción económica por una amonestación pública.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra